

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025 -2020-GM-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 02 de marzo del 2020

VISTO.- Las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 023 -2020-GM-MDJLBYR y N° 024 -2020-GM-MDJLBYR, el Informe N° 026-2020-MDJLBYR/GAT é Informe Legal N° 045 - 2020 - OAJ/MDJLByR

CONSIDERANDO.-

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 023 -2020-GM-MDJLBYR y N° 024 -2020-GM-MDJLBYR, por las cuales se resolvió "**AMPARAR** los Recursos Impugnatorios de Apelación presentado por Don WALDO VIZA QUISPE con Escrito de Registro N° 3355-2020 y Don EDILBERTO CODORI CUNO con Escrito de Registro N° 334-2020 en contra de la Resolución de Gerencia N° 113-2020-MDJLBYR-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, ello por haber contravenido el artículo 10 incisos 1 y 2 del TUO de la Ley 27444 y transgredir los Principios de legalidad y Debido Procedimiento de la norma procesal administrativa citada.

Que mediante Informe N° 026-2020-MDJLBYR/GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, se requiere aclaración a lo decidido en las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 023 -2020-GM-MDJLBYR y N° 024 -2020-GM-MDJLBYR, respecto de la nulidad del acto administrativo o de fundar el recurso de apelación.

Que, mediante Informe Legal N° 045 - 2020 - OAJ/MDJLByR de la Oficina de Asesoría Jurídica se hace conocer la existencia de vicios de nulidad insalvables en la resolución cuestionada de la Gerencia de Administración Tributaria, debiendo por tal razón éste despacho haber declarado la nulidad de la Resolución de Gerencia N° 113-2020-MDJLBYR-GAT.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que otorga la norma, así como las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía mediante Resolución N° 235-2019-MDJLBYR.

RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - ACLARAR la decisión de la Gerencia Municipal contenida en las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 023 -2020-GM-MDJLBYR y N° 024 -2020-GM-MDJLBYR de fecha 28 de febrero del 2020 en la parte resolutive, deberá quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLÁRESE la nulidad de la Resolución de Gerencia N° 0113-2019-GAT/MDJLBYR de fecha 14 de febrero del 2020, ello por haber contravenido el artículo 10 incisos 1 y 2 del TUO de la Ley 27444 y transgredir los Principios de legalidad y Debido Procedimiento de la norma procesal administrativa citada, tal como se ha expresado en las consideraciones expuestas"

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR los actuados a la Gerencia de Administración Tributaria para que emita nuevo pronunciamiento conforme a los antecedentes y la ley.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR al administrado con la presente en el domicilio fijado en el procedimiento administrativo iniciado.

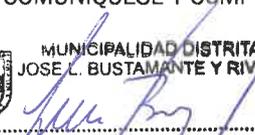
ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR subsistentes los demás extremos tanto de la Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2020-GM-MDJLBYR y la Resolución de Gerencia Municipal N° 024-2020-GM-MDJLBYR

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c. Archivo
G. Administración T.
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Abog. Luis Alberto Begazo Burga
Gerente Municipal (e)